

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2017.
DECRETO ALC. N°3.753/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio "**Asistencial-Docente**", celebrado entre la Universidad de Antofagasta y la Municipalidad de Alto Hospicio de fecha 01 de Agosto de 2017; Memorando N°3.719/17 de fecha 27 de Septiembre de 2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "**Asistencial-Docente**", suscrito entre la Universidad de Antofagasta y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

Fdo. César Faúndez Peña, Alcalde subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su cumplimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

A circular stamp from the Municipality of Alto Hospicio, specifically for the Secretary Municipal. The text inside the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" around the perimeter and "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center. A handwritten signature is written over the stamp.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control